



Cartagena de Indias D. T. y C., 16 de octubre de 2020.

Señores
ALGOAP S.A.S.

Respetado oferente interesados:

En atención a las solicitudes planteadas por ustedes, nos permitimos dar respuesta a las mismas.

En el marco de las solicitudes formuladas, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar, luego del respectivo análisis a su observación en la que solicita amablemente a la Entidad:

Punto No. 1: Dado que con el presente proceso se pretende contratar el suministro de personal, es posible presentar ofertas con empresas de servicios temporales?

La Entidad debe indicar que tal y como se contempla en el estudio previo y la invitación pública, al proceso de selección podrán comparecer las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales y las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, que reúnan los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 10 del Estudio previo y que acrediten certificado del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, con habitación para actividades de promoción y prevención.

Punto No. 2: En caso de que se permita la presentación de empresas de servicios temporales, se dará aplicación al artículo 462-1, del estatuto tributario, que establece que estos servicios se facturan con AIU e IVA del AIU?

La Entidad se permite manifestar que los proponentes son responsable de la estructuración de su propuesta y que en ella debe contemplar de manera libre los costos en que incurriría, así como los impuestos que debe liquidar de acuerdo con la normatividad vigente en materia tributaria en este caso puntual del IVA que se generaría.

Punto No. 3: Solicitamos respetuosamente se permitan allegar las hojas de vida luego de adjudicado el contrato.

Se indica al oferente que, de acuerdo a lo contemplado en el estudio previo en el numeral, denominado 5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, los documentos que acreditan la idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido para la prestación del servicio, deberán ser presentados por el adjudicatario.

Punto No. 4: A la letra el pliego reza: Entrega de KIT DE BIOSEGURIDAD (Guantes y Tapabocas) a los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios y judicantes, por la entidad, cuantos se deben entregar? que tipo de guantes? y que cantidad? que tipo de tapabocas? y que cantidad?

Se debe indicar que el objeto del contrato es la prestación del servicio de promoción y prevención de la salud, para el cumplimiento del protocolo de bioseguridad y fortalecimiento las medidas de prevención del contagio y de la propagación del COVID -19, en las sedes judiciales a cargo de la dirección seccional de administración judicial de Cartagena – Bolívar. El servicio requerido no incluye insumos o kits de



bioseguridad, estos serán suministrados por la Entidad y el personal que preste el servicio deberá efectuar la entrega a sus destinatarios servidores y empleados judiciales.

Punto No. 5: Es posible acreditar la experiencia en contratos de suministro de personal en temas de salud?

La Entidad se permite manifestar que dentro de la invitación pública se indica que la experiencia debe ser aportada por la persona natural o jurídica proponente y esta deberá ser acreditarse mediante certificaciones de contratos terminados referente a actividades del área de la salud, expedidas por las entidades del Estado o particulares, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado.

Punto No. 6: Solicitamos respetuosamente se publique el estudio de mercado, en aras de conocer la cantidad insumos que se cotizaron durante el contrato.

La Entidad se permite ratificarle al oferente que el contratista seleccionado no deberá suministrar elementos de bioseguridad.

En cuanto al estudio de mercado debe manifestar la Entidad que el mismo se encuentra publicado en documentos del proceso, tal como se observa en la imagen es el primer archivo denominado ESTUDIO DE MERCADO-ESTUDIO INICIAL.

The screenshot shows a web interface with a navigation menu (Procesos, Contratos, Proveedores, Menú) and a search bar. The main content area displays a list of documents under the heading 'Documentos'. The first document is 'ESTUDIO DE MERCADO-ESTUDIO INICIAL.pdf' with a 'Descargar' button and a 'Detalle' link. Other documents include 'ANALISIS DEL SECTOR.pdf', 'DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS VIGIAS.pdf', 'matriz de riesgos VIGIAS.pdf', 'ANEXO No. 8.pdf', 'ANEXOS.pdf', 'INVITACION PUBLICA.pdf', and 'ANEXO NO. 7 OFERTA ECONOMICA MC-34-2020.xlsx'. A digital clock shows 001:19:19.

Nombre	Clasificación de documento	Descripción	Acciones
<input type="checkbox"/> ESTUDIO DE MERCADO-ESTUDIO INICIAL.pdf	-	ESTUDIO DE MERCADO-ESTUDIO INICIAL.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ANALISIS DEL SECTOR.pdf	-	ANALISIS DEL SECTOR.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS VIGIAS.pdf	-	DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS VIGIAS.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> matriz de riesgos VIGIAS.pdf	-	matriz de riesgos VIGIAS.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ANEXO No. 8.pdf	-	ANEXO No. 8.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ANEXOS.pdf	-	ANEXOS.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> INVITACION PUBLICA.pdf	-	INVITACION PUBLICA.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> ANEXO NO. 7 OFERTA ECONOMICA MC-34-2020.xlsx	-	ANEXO NO. 7 OFERTA ECONOMICA MC-34-2020.xlsx	Descargar Detalle

Punto No. 7: solicitamos se permita la acreditación de la experiencia de los socios.

En el presente proceso la Entidad se permite manifestar que dentro del proceso de selección tendrá en cuenta al momento de evaluar las ofertas todas las normas atinentes a la experiencia de los socios como lo es el Decreto 1082 de 2015 y demás normas afines.

Así las cosas, consideramos que hemos dado respuesta a su solicitud.

Atentamente,

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO
Director Seccional